

Escuela católica y prevención: buenas prácticas desde el Evangelio



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Algunos presupuestos básicos



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- ✓ En los contextos religiosos, la vivencia de un abuso **afecta profundamente** la estructura psicológica y afectiva de quien lo padece, y **distorsiona su relación con la institución.**
- ✓ Es importante, sin embargo, **no minimizar** la capacidad de las instituciones religiosas de **generar instancias de prevención del máximo alcance y calidad.**



Los **principios religiosos**, al apelar a las dimensiones más **trascendentes** de la persona, deberían tener un importante **potencial** para promover el **cuidado**:

Las buenas prácticas universales de prevención pueden y deben ser complementados y completados desde la propuesta enriquecedora del Evangelio, con el plus que suma la mirada religiosa de la persona y la sociedad.



En la Iglesia la crisis de abusos significa, además:

- Una grave **defraudación** contra las personas que han padecido esas situaciones.
- Una **traición** a sus supuestos fundantes.



Si somos consecuentes con la radicalidad del llamado evangélico, nuestras **prácticas y estándares de cuidado** deberían ir más allá, fundados como están en las consecuencias a las que nos invita el **amor incondicional de Dios por todas las personas** de todos los tiempos y culturas.



Fundamentos evangélicos y eclesiales del cuidado y la prevención



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- Desde sus fundamentos más básicos la Iglesia debería ser, por naturaleza, una **institución protectora de todas las personas**, particularmente de aquellas más necesitadas o vulnerables.
- El comportamiento de sus miembros debería **siempre testimoniar valores y comportamientos cristianos**.



- a) Ejes evangélicos**
- b) Buenas prácticas preventivas**
- c) Correlato en prácticas seculares**
- d) Más allá de estándares legalmente exigibles**



EJE 1

**La igual dignidad de cada persona,
fundada en el haber sido creados y
amados por Dios Padre y redimidos por
Jesucristo.**

Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 360-361; 1701-1709.



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

En este primer eje podrían fundamentarse algunas buenas prácticas:

- **Rechazo de cualquier tipo de práctica discriminatoria y de maltrato.**
- **Consideración de las posiciones de mayor poder como un servicio, con roles y responsabilidades diferentes, de las que se debe rendir cuentas.**
- **Implementación de programas formativos en todos los ámbitos eclesiales a fin de concientizar esta común dignidad y sus consecuencias en el trato cotidiano y la naturaleza de las posiciones de mayor poder o autoridad.**
- **Concientización de las situaciones y comportamientos concretos que atentan contra la común dignidad de los fieles.**

- Prácticas que muestren una particular **cercanía con aquellos que se encuentran en riesgo de no ser valorados** y cuidados como necesitan.
- Iniciativas que ayuden a **fortalecer la autoestima** de cada uno.
- Adopción de medidas que expresen una **mayor protección para con aquellas personas más vulnerables**.
- Consideración, en los programas formativos, del tipo de trato que se requiere y espera en **relaciones pastorales asimétricas**.
- Generación de **estructuras** y designación de **personas** responsables ante los cuales cualquier tipo de abuso o maltrato pueda ser comunicado y donde sea posible encontrarse ayuda eficaz.



EJE 2

El llamado a vivir la comunión en la caridad y el amor fraterno por el otro en todas las circunstancias.

Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe. Carta a los Obispos de la Iglesia católica sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como comunión, 1992, nn. 1-6.



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- Iniciativas para profundizar en la comunión **y su significado**, en tanto verdadero fundamento de la comunidad cristiana.
- Promoción de aquellos **valores que reflejan el amor fraterno**, como la lealtad, el compromiso por el bienestar de todos, el respeto, la comprensión, etc.
- Comprender y aceptar que cada uno tiene su propio camino que recorrer ante Dios, y que **no debemos impedirlo ni obstaculizarlo con intervenciones inapropiadas o irrespetuosas**.
- Inadmisibilidad de cualquier tipo de **manipulación** de las personas.



- Trabajar la **empatía** con el otro y sus necesidades, así como con sus sentimientos cuando sea dejado de lado, humillado, discriminado o maltratado.
- Acompañar y **supervisar los espacios eclesiales**, proporcionando herramientas para que pueda vivirse en ellos una auténtica **comunidad**, alentando ciertas conductas y desalentando otras.
- Especial cuidado de la **organización de los espacios de consejería, dirección espiritual y confesión sacramental**, de modo que, aún respetándose la garantía del sigilo cuando corresponda, **no puedan traspasarse determinados límites** que hacen a la comodidad y al bienestar de quienes en ellos participan.



- Consideración y tratamiento de **la comunicación** (incluso la realizada virtualmente y a través de redes sociales) como una específica dimensión de comunión, que **no puede constituirse en herramienta de manipulación y autorreferencialidad**.
- La práctica de generar **iniciativas de acercamiento a los más necesitados y vulnerables** para **escucharlos**, conocer sus necesidades, aprender a ponernos en su lugar y profundizar en la manera en que la comunidad puede constituir un **ámbito que facilite su integración y desarrollo**.
- La promoción activa y creativa del **diálogo** y la mutua comprensión como la mejor manera de solucionar conflictos en la comunidad.
- Trabajar la capacidad de **corregir y ser corregido**.



EJE 3

La pertenencia de todos los fieles a la Iglesia, y la responsabilidad común en su cuidado y edificación.

Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 871-873



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- Prácticas que no impidan ni dificulten a nadie el acceso a los bienes espirituales que existen en la Iglesia.
- Promover el sentimiento de co-responsabilidad de todos los fieles en la generación de un ambiente seguro.
- Promover el trabajo en equipo y la rendición de cuentas en el ejercicio de las responsabilidades de cada uno.

- **Integrar a los laicos** a funciones que impliquen una co-responsabilidad real, que les permita alzar su voz y proponer y llevar adelante cambios y mejoras.
- Generar espacios que alienten a todos a **compartir talentos en la Iglesia**, ya sea **profesionales como personales**.
- Diseñar espacios en donde **todos puedan ser escuchados y representados**, sobre todo los más pequeños y en situación de mayor vulnerabilidad.

EJE 4

La predilección evangélica por los niños y los más necesitados o vulnerables.

Cf. Mt 19,14; Lc. 17, 1-6.



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- Fomentar, a través de las adecuadas instancias formativas y capacitaciones, que todos los que trabajen o estén en contacto con niños y adultos vulnerables en la Iglesia estén **familiarizados con su problemática** en particular.
- Alentar el **trabajo en equipo** entre todos aquellos que trabajan con niños y personas vulnerables en una misma institución eclesial.



- **Generar estructuras y responsables ante los que puedan presentarse inquietudes** sobre el trato brindado a niños y personas vulnerables.
- **Actualizarse permanentemente** en torno a la implementación de todas las medidas conocidas a fin de que los ambientes eclesiales sean los más seguros de todos.
- **Promover una asidua comunicación e intercambio de información entre Obispos y Superiores religiosos** en cuanto a las personas encomendadas a su cuidado.

EJE 5

El valor reconocido a la sexualidad en tanto elemento básico de la personalidad, y modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano.

Cf. Congregación para la Educación Católica, Orientaciones educativas sobre el amor humano. Lineamientos de educación sexual (1 de noviembre de 1983), 4: Ench. Vat. 9, 423.



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- Integrar la prevención de abusos en una **educación para el amor** que se brinde en todas las escuelas católicas desde **visión positiva de la sexualidad y afectividad humanas**.
- Profundizar la reflexión afectivo-sexual en los **programas de seminarios y las casas de formación**.



- Otorgar la máxima importancia a un **asesoramiento y acompañamiento adecuado para las personas consagradas**, que respete sus opciones de vida y las ayude a profundizar en su llamado, abordando asimismo los obstáculos que puedan existir para una respuesta fiel y comprometida.
- Prestar especial **atención a las manifestaciones de inmadurez afectiva**, sobre todo en personas que ocupan cargos o posiciones de responsabilidad en la Iglesia, de modo que puedan tener acceso a tiempo a la **ayuda adecuada**, y que no llegue a ocurrir que perjudiquen o pongan en riesgo a otros.

EJE 6

El valor central reconocido a la familia, en cuanto santuario de la vida, lugar donde la vida es engendrada y cuidada.

Cf. Francisco, Exhortación apostólica postsinodal *Amoris laetitia*, 2016, n. 83.



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- Puesta en prácticas de instancias y medidas que **integren a los padres en las actividades apostólicas y pastorales** de la que sus hijos toman parte, y que supongan una comunicación fluida con ellos en todo momento.
- **Apoyo a los padres y a las familias para que puedan tomar el lugar que les corresponde** en la educación y el acompañamiento de sus hijos, siendo conscientes de los procesos por los que éstos atraviesan y los principales signos y síntomas que indican la necesidad de una intervención para salvaguardar su salud y su bienestar.



EJE 7

La conciencia de la naturaleza débil del hombre, que lo lleva a experimentar el pecado, la enfermedad y la maldad.

**Cf. Concilio Vaticano II. Constitución Apostólica Gaudium et Spes, 1965. Cap. I;
Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 397-412.**



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- Establecer **protocolos y regulaciones** que coloquen **límites** sobre las conductas recomendables y no recomendables en relación con personas en situación de vulnerabilidad.
- Brindar **pautas de autoconocimiento, autoaceptación, autocuidado y capacidad para pedir ayuda** cuando uno nota que algo no está bien en su interior.
- Implementar **programas formativos** de ese tipo entre **seminaristas, sacerdotes, catequistas, dirigentes y demás agentes pastorales.**



- Tomar todos los recaudos posibles en cuanto a **las personas que tienen acceso** asiduo a los niños y personas vulnerables.
- Generar **estructuras para denunciar, comunicar o consultar** situaciones delicadas o inaceptables en esta materia.
- Controlar periódicamente **la marcha de los programas y medidas preventivas**.
- Cultivar la práctica del **examen de conciencia** como modo de no perder nunca de vista la necesidad permanente que tenemos de conversión.
- Trabajar sobre **factores de riesgo que estén especialmente presentes en la Iglesia**.

EJE 8

El principio de colaboración con la sociedad civil, así como el reconocimiento del aporte que las distintas ciencias y disciplinas realizan al bienestar de las personas.

Cf. Concilio Vaticano II, Constitución Apostólica *Gaudium et Spes*, 1965, nn. 36-42; 44; 76; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1897-1904.



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- Incorporar la formación en el conocimiento y el **deber de cumplimiento de las leyes existentes** para prevenir y actuar frente a la comisión de abusos.
- Asumir los **aportes** que disciplinas como el Derecho, la Psicología y otras han hecho y continúan haciendo para incrementar el bienestar de las personas, atender a sus problemáticas y prevenir riesgos.
- Ayudar a los fieles (sobre todo a quienes están a cargo de comunidades) a tomar conciencia de **los efectos que tienen los abusos** en las personas que los padecen, tanto a corto como a mediano y largo plazo.



- Actualizar permanentemente la formación de sacerdotes, seminaristas, catequistas, docentes, dirigentes y otros agentes pastorales sobre todas estas cuestiones.
- Establecer y cultivar relaciones de colaboración y de estudio con organismos estatales y con organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de esta temática.
- Intentar generar protocolos en común con autoridades locales, y aportar la información de que se disponga sobre casos particulares al ser legítimamente requerida por aquéllas.

EJE 9

La importancia de la moral en cuanto reguladora de conductas y ayuda en las elecciones concretas de las personas.

Cf. Catecismo de la Iglesia católica, nn. 1749-1761.



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- La formación de los fieles en la convicción de que **cada uno es responsable de sus propios actos**, y del daño que puede llegar a producir a través de ellos.
- La incorporación de **hábitos reflexivos sobre los propios actos y sus motivaciones reales**.
- La **formación en las virtudes morales**, que orientan la voluntad y dan consistencia a la libertad a fin de que la persona pueda encaminarse hacia el bien y perseverar en él.

EJE 10

La confianza en la gracia, que posibilita la conversión profunda y el perdón como acto profundamente sanador.

Cf. Grün, A. Víctimas y victimarios. Romper las cadenas en la Iglesia, la sociedad y la familia (cap. 5). Buenos Aires: Ágape - Bonum - Claretiana - Guadalupe - San Pablo, 2019.



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- Fomentar la formación en la **certeza de la acción sanadora de la gracia** de Dios capaz de llegar a todos a través de los **Sacramentos**, particularmente la **Comunión** y la **Reconciliación**.
- Tomar conciencia de que la gracia de Dios **presupone la libertad del hombre y su disposición** a recibirla.
- Cultivar el respeto frente al **misterio de cada persona** humana.



CONCLUSION



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- ✓ La crisis ha golpeado **los fundamentos mismos** de la **institución** eclesial y la **fe** de mucha gente.
- ✓ Ha constituido también una **ocasión de reflexionar** sobre las **bases** de la religión cristiana y sus **principios** fundadores.



- ✓ La Iglesia puede y debe **tomar del mundo secular los máximos estándares** para combatir esta plaga.
- ✓ También debe ser consecuente con sus fundamentos básicos y extraer de ellos todas las virtualidades posibles para **generar una propuesta original** que refleje los **criterios sobrenaturales y trascendentes** que le dan razón de ser.



**La tarea
de prevenir abusos de todo tipo
en la Iglesia es
responsabilidad de todos.**



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Para contactarse con nosotros:

E-mails:

info@comisiondeprevencion.com.ar

Facebook:

Comisión de Protección de Menores - Paraná

Web:

comisiondeprevencion.com.ar

Teléfono:

+ 54 9 343 5174200



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**